

### ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°095 DE 2025

| GENERALIDADES                |                                                                                                                           |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO:            | OBRA                                                                                                                      |
| OBJETO:                      | IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER. |
| MUNICIPIO:                   | BOCHALEMA                                                                                                                 |
| DEPARTAMENTO:                | NORTE DE SANTANDER                                                                                                        |
| BPIN:                        | 2024540990003                                                                                                             |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN:      | SGR - INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017 - 30% RENDIMIENTOS FINANCIEROS.                               |
| CONTRATISTA DE OBRA          |                                                                                                                           |
| PROCESO N°:                  | OBR-SCC-048-2025                                                                                                          |
| CONTRATO N°:                 | 095 DE 2025                                                                                                               |
| FECHA DE SUSCRIPCION:        | 29-SEPTIEMBRE-2025                                                                                                        |
| CONTRATISTA:                 | UNION TEMPORAL GENERACIÓN FOTOVOLTAICA BOCHALEMA                                                                          |
| NIT:                         | 901.993.154-4                                                                                                             |
| REPRESENTANTE LEGAL:         | DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO                                                                                            |
| C.C:                         | 13.276.276                                                                                                                |
| VALOR:                       | MIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.106.769.244,00)   |
| PLAZO DE EJECUCION:          | TRES (03) MESES.                                                                                                          |
| CONTRATISTA DE INTERVENTORIA |                                                                                                                           |
| PROCESO N°:                  | INT-SMC-035-2025                                                                                                          |
| CONTRATO N°:                 | 096 DE 2025                                                                                                               |
| FECHA DE SUSCRIPCION:        | 01-OCTUBRE-2025                                                                                                           |
| CONTRATISTA:                 | SIMINTIC S.A.S                                                                                                            |
| NIT:                         | 900.662.088 - 2                                                                                                           |
| REPRESENTANTE LEGAL:         | SANDRA MILENA PÉREZ BLANDÓN                                                                                               |
| C.C:                         | 1.343.844.000                                                                                                             |

A los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

| NOMBRE                         | RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA                                             | CARGO                                        |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO | UNION TEMPORAL GENERACIÓN FOTOVOLTAICA BOCHALEMA                                    | Contratista de Obra                          |
| SANDRA MILENA PÉREZ BLANDÓN    | SIMINTIC S.A.S                                                                      | Contratista de Interventoría                 |
| LUIS FELIPE NEIRA OSORIO       | FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ | Supervisor – Entidad Contratante             |
| JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES   | FINVERPAZ                                                                           | Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante |

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°095 de 2025, dejando constancia de lo siguiente:

### CONSIDERANDO.

1. Que el día 29 de septiembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°095 de 2025 entre UNION TEMPORAL GENERACIÓN FOTOVOLTAICA BOCHALEMA. y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 04 de noviembre del año 2025.
2. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°095 de 2025, sea realizado por parte de SIMINTIC S.A.S.
3. Que el día 01 de octubre del año 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría N°096 de 2025 entre SIMINTIC S.A.S. y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 04 de noviembre del año 2025.

4. Que el día 19 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°095 de 2025 entre UNION TEMPORAL GENERACIÓN FOTOVOLTAICA BOCHALEMA, SIMINTIC S.A.S y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
5. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
6. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°095 de 2025.

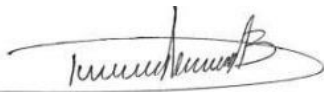
**SEGUNDO:** Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°095 de 2025, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER", a partir de 19 de Enero del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 03 de Marzo del año 2026.

**TERCERO:** La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de SIMINTIC S.A.S, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

**CUARTO:** El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° CCT-100011947, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CCT-100002688, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

**SEXTO:** Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°095 de 2025 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°095 DE 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2026.



**DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO**  
Representante Legal  
**UNION TEMPORAL GENERACIÓN FOTOVOLTAICA**  
**BOCHALEMA**  
Contratista de Obra



**JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES**  
Apoyo a la Supervisión  
**FINVERPAZ**  
Contratante



**SANDRA MILENA PÉREZ BLANDÓN**  
Representante Legal  
**SIMINTIC S.A.S**  
Contratista de Interventoría



**LUIS FELIPE NEIRA OSORIO**  
Supervisor  
**FINVERPAZ**  
Contratante